

RESOLUCIÓN No 116
(Mayo 13 de 2016)

“Por la cual se termina un nombramiento”

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 109 del 12 de Mayo de 2015 se nombró al Dr. **PABLO ALEJANDRO REYES CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.095.921.808 de Giron de conformidad al Libro N° 001, Según Orden N° 409-M de fecha: 25 de enero de 2013.

Que la duración del Servicio Social Obligatorio, para los egresados de los programas de medicina es de 12 meses.

Que teniendo en cuenta que una vez culminado el servicio social, los profesionales deben tramitar la resolución ante la Secretaria de Salud, para ejercer dentro del Departamento de Cundinamarca, se requiere expedir el presente acto administrativo.

En consecuencia la Gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Terminar a partir del 14 de Mayo de 2016, el nombramiento hecho, por el término de 12 meses, mediante la Resolución No. 109 del 12 de Mayo de 2015 al Dr. **PABLO ALEJANDRO REYES CARDENAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.921.808 de Giron, en el cargo de PROFESIONAL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO (Medicina), de conformidad al Libro N° 001, Según Orden N° 409-M de fecha: 25 de enero de 2013 de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir del 14 de Mayo de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los trece (13) día del mes de Mayo de 2016.



LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ
Gerente (E)



Elaboro: Ximena Espinosa Tecnologa Recursos Humanos
Reviso y Aprobo: Dra. Alexandra Santos Subgerente Administrativa (C)
Reviso y Aprobo: Dr. Jose Esteban Pacheco Oviedo Oficina de Jurídica